0000002

NUMERO: /95 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA MORATUR TURS S.A.-

CUANTIA: S/. 3.000.000.oo.- - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los TREINTA Y UN días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco; ante mí, Abogado FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura la Señora MARICELA DE JESUS MORA TREJOS quien declara ser de estado civil viuda, Ejecutiva, y con cédula de ciudadanía número cero ocho cero cero tres siete siete tres tres cero a nombre y en representación de la compañía **MORATUR TURS S.A.**, en su calidad de Gerente, conforme consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz como documento habilitante; la compareciente declara ser Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, hábil para contratar y a quien de conocerla doy fé.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, para que sea elvada a escritura pública, me presentó la minuta que es del tenor literal siguiente.- -

SEÑOR NOTARIO: Sirvase insertar en el Registro de escrituras públicas a su cargo, una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, al tenor de

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Francisco J. Coronel Flores

la de las siguientes cláusulas:- - - - - - - -

PRIMERA: Comparece a la celebración y al otorgamiento de esta escritura pública, la señora Maricela de Jesús Mora Trejos en su caledad de Gerente General y representante legal de la compañía "MORATUR TURS S.A.", quien acredita su personería con el nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se incorporará a la matriz de esta escritura pública, así como comparece expresamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el trece de Julio de mil novecientos noventa y cinco, que se copiará a la matriz de este instrumento.- -

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Según escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la compañía "MORATUR TURS S.A.", con un capital de Dos Millones de Sucres.- b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "MORATUR TURS S.A.", celebrada el trece de Julio de mil novecientos noventa y cinco, resolvió: Uno) Aumentar el Capital Social de la compañía en la cantidad de **TRES MILLONES DE SUCRES,** mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que deberán ser pagadas de acuerdo a la forma que consta en el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "MORATUR TURS S.A.",

Guayaquil, 28 SEP 1992

Señora
MARICELA MORA TREJO
Ciudad

0000003

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la Compañía **MORATUR T.U.R.S. S.A.** celebrada el día de hoy) tuvo el acierto de elegirla a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social de la Compañía, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma y durará cinco años en el ejercicio de su cargo.

MORATUR T.U.R.S. S.A., se constituyó mediante Escritura Publica celebrada el 6 de julio de 1992, ante el Notario Vigésimo Primero del Canton Ab. Marcos Díaz Casquete, quedando inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 SEP 1992

Lorena Pumares Avilés
Secretaria ad-hoc

Razón: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de MORATUR T.U.R.S. S.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 28 SEP 1992

MARICELA MORA TREJO

Queda inscrito el presente nombramiento de GERENTE GENERAL de MORATUR T.U.R.S. S.A. a foja 27.486, número 10.259 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 19.068 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, octubre primero de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
REGISTRO MERCANTIL

0000004

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE FINANZAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
DOCUMENTO DE INSCRIPCION

P/J
0991245235001

NOMBRE RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL
MORATUR T.U.R.S. S. A.

UBICACION
PROV. GUAYAS - GUAYAQUIL - ROCA - VICTOR MANUEL RENDON Nº 911

TIPO DE EMPRESA
SOCIEDAD ANONIMA

ACTIVIDAD DOMINANTE
AGROPECUARIA-AGRICOLA- GANADERA

No. 0017514

CAPITAL EN GIRO
C. S. S/. 2'000.000.oo

FECHA DE CONSTITUCION
28 09 92

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Francisco J. Coello Flores

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "MORATUR TURS S.A." CELEBRADA EL DIA TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los trece dias del mes de Julio de mil novecientos noventa y cinco, a las doce horas, en el local social de la compañia, ubicado en la Urbanización "La Garzota", Manzana Cinco, villa uno; se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañia "MORATUR TURS S.A.", de acuerdo con el articulo 280 de la Ley de Compañias con la asistencia de los siguientes accionistas: GABI MARICELA GONZALEZ MORA, representando mil novecientas noventa y seis acciones de su propiedad, con derecho a mil novecientos noventa y seis votos; CLARA EDILMA TREJOS VDA. DE MORA, representando una acción de su propiedad, con derecho a un voto; MARIELA ELISA PIMENTEL MORA, representando una acción de su propiedad, con derecho a un voto; ANDRES RIVAS MURILLO, representando una acción de su propiedad, con derecho a un voto; ALEXANDRA CAIZAHUANO ANDRADE, representando una acción de su propiedad, con derecho a un voto; representando la totalidad del capital social de la compañia, íntegramente suscrito y pagado. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de Un mil sucres cada una. Preside la sesión la Presidenta de la compañia, señorita Mariela Elisa Pimental Mora, y actúa como secretaria, la Gerente General de la compañia, señora Maricela Mora Trejos. La Presidenta dispone que la secretaria constate el quórum reglamentario, determine y dé cumplimiento a las demás formalidades legales, manifestando a los accionistas que deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta junta en la que se deberá tratar y resolver el Aumento del Capital de la compañia, la reforma del Estatuto Social, y la autorización a los representantes legales de la compañia ó a quienes legalmente los subroguen para que suscriban la respectiva escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.-
Una vez escuchadas las palabras de la Presidenta, todos y cada uno de los presentes, manifiestan expresamente que para la celebración de esta junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en los estatutos y en la ley, para constancia y además en cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 280 de la Ley de Compañias, suscribirán esta acta. La Presidenta de la junta en atención a lo expresado, declara instalada la sesión y pide a los presentes que se pase a tratar el objeto de la reunión, procediendo la secretaria a dar lectura a los puntos del órden del dia: 1.- Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital de la compañia; 2.- Reformar el Estatuto Social de la compañia; y 3.- Autorizar a los represen

tantes legales de la compañia ó a quines legalmente los subrogen para que suscriban la respectiva escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social. Inmediatamente la Presidenta pone a consideración de la sala el primer punto del órden del dia y manifiesta que de conformidad con la reformatoria en la Ley de Compañias, todas las compañias de sociedad anónima deberán tener un capital mínimo de Cinco Millones de Sucres, por lo cual es imprescindible aumentar el capital social de la compañia. La junta luego de deliberar sobre este punto, resuelven - unánimemente aumentar el capital social de la compañia en la suma de TRES MILIONES DE SUCRES, dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. La Presidenta una vez aprobado el aumento del capital en la suma de Tres Millones de Sucres, dispone que las nuevas acciones sean adjudicadas en proporción al monto de las acciones que tuvieren suscritas y pagadas a la fecha. En cumplimiento a lo resuelto anteriormente, la adjudicación y pago del aumento del capital se hace de la siguiente manera: GABI MARICELA GONZALEZ MORA, adjudica dos acciones de un mil sucres cada una; CLARA EDILMA TREJOS VDA. DE MORA, adjudica dos acciones de un mil sucres cada una; MARIELA ELISA PIMENTAL MORA, adjudica dos mil novecientas noventa y dos acciones de un mil sucres cada una; ANDRES RIVAS MURILLO, adjudica - dos acciones de un mil sucres cada una; ALEXANDRA CAIZAHUANO ANDRADE, adjudica dos acciones de un mil sucres cada una. Todos - los accionistas pagan sus nuevas acciones con la reserva por revalorización del patrimonio, resolviéndose además dar autorización a la Gerente General a fin de que instruya al contador de la compañia para que efectúe los asientos contables correspondientes. En consecuencia, en esta forma queda suscrito y pagado integramente el aumento del capital en tres millones de sucres que ha sido aprobado mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. A - continuación se pasa a tratar el segundo punto del órden del dia, expresando la Presidenta que como consecuencia del aumento del - capital se reformaría el Articulo Quinto del Estatuto Social, en la siguiente forma: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la - compañia es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido el cinco mil - acciones sociales ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.".- Los accionistas presentes aprueban integramente y en forma unánime dicha reforma del Estatuto Social, resolviéndose dar autorización a la Gerente General a fin de que instruya al contador de la compañia para que efectúe los asientos contables correspondientes.- La Presidenta pone a consideración el tercer y último punto del órden del dia, habiéndo la junta resuelto por unanimidad, autorizar a la señora Maricela Mora Trejos, para que

30/92.000

en representación legal de "MORATUR TURS S.A." en su calidad de Gerente General, suscriba la correspondiente escritura pública contentiva del Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social aprobados en la presente sesión, así como para que realice todos los trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento del citado documento. La Presidenta dispone que por secretaría se extienda la correspondiente copia certificada del acta de la presente sesión a fin de que sirva como documento habilitante de la escritura de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la compañia.- No habiéndo otro asunto que tratar, se declaró concluída la sesión a las catorce horas, concediéndose un receso para dar redacción de la correspondiente acta. Reinstalada la sesión con el mismo quórum inicial, se dió lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos de los accionistas presentes y sin modificación alguna, firmando para constancia todos los accionistas concurrentes, Presidenta y Secretaria de la sesión en un solo acto.- f.- GABI MARICELA GONZALEZ MORA.- f.- CLARA EDILMA TREJOS VDA. DE MORA.- f.- MARIELA ELISA PIMENTEL MORA.- f.- ANDRES RIVAS MURILLO.- f.- ALEXANDRA CAIZAHUANO ANDRADE.- f.- MARIELA ELISA PIMENTEL MORA.- f.- MARICELA MORA TREJOS.-

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.-

MORATUR T.U.R.S. S. A.
Maricela Mora Trejos
GERENTE GENERAL

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
Abogado Francisco J. Coronel Tejada

celebrada el trece de Julio de mil novecientos noventa y cinco; Dos) Reformar el Estatuto Social de la compañía ó a quienes legalmente los subroguen para que suscriban la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes la compañía "MORATUR TURS S.A., por la interpuesta persona de su Gerente General, señora MARICELA DE JESUS MORA TREJOS, declara: Uno) Que queda aumentado el Capital Social de la compañía en la suma de Tres Millones de Sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una. Por lo tanto una vez perfeccionado el aumento de Capital, la compañía tendrá un capital de Cinco Millones de Sucres; Dos) Los tres millones de sucres correspondientes al aumento de capital, se encuentran divididos en tres mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres en tres mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas en un cien porciento conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el trece de Julio de mil novecientos noventa y cinco y cuya forma de pago consta en la misma acta; TRES) Reforma del Artículo Quinto, referente al Capital Social, tal como consta en la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria

de Accionistas de la Compañía "MORATUR TURS S.A.", celebrada el trece de Julio de mil novecientos noventa cinco, que se insertará en esta escritura como parte integrante de la misma. Declara además bajo juramento la correcta integración del Capital que es de control parcial.- Autorice Usted, Señor Notario, la escritura con las solemnidades legales e inserte como documentos habilitantes los siguientes: a) Copia del Nombramiento aceptado e inscrito a favor de la Gerente General de la compañía; b) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "MORATUR TURS S.A.", celebrada el trece de Julio de mil novecientos noventa y cinco.- Firmado por la Abogada Fanny Carreño C..- Registro número cinco mil ciento setenta y cinco.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- LEIDA** esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a la compareciente, esta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto y conmigo el Notario **DOY FE.-**

Marcela Mora Trejos

MARICELA DE JESUS MORA TREJOS

C.C.# 0800377380

Ab. Francisco J. Coronel Flores

NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se otorgó -

ante mí en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA ,de la escritura de Aumento de Capital de Estatuto Social de la Compañía MORATUR TURS S.A. que la sello y firmo en la Ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-SIento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco, tomé nota de la resolución número nueve-cinco-dos - uno-uno-cero-cero-cero-siete-uno-dos-ocho, emitida por el Abogado Manuel Molina Jalil, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil; por la que se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía MORATUR T.U.R.S. S.A..- Doy Fé.- Guayaquil, 17 de Noviembre de 1995.

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Francisco J. Coronel

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Articulo Cuarto de la Resolución No. 95-2-1-1-0007128, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el 10 de Noviembre de 1995, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la Escritura Pública que antecede al margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "MORATUR T.U.R.S. S.A"., otorgada ante mí, el 6 de Julio de 1992.- Guayaquil, veintiuno de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil-Ecuador

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95-2-1-1-0007128, dictada el 10 de Noviembre de 1.995, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrito este escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de MORATUR T.U.R.S. S. A., de - fojas 4.686 a 4.696, número 681 del Registro Industrial y anotado bajo el número 5.072 del Repertorio.-Guayaquil, quince de Febrero de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ab. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto

733, dictada el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, quince de Febrero de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 19.662 del Registro Industrial de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, quince de Febrero de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil